

REPASO DEL
“CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA”¹
SOBRE EL BAUTISMO

Por Lorenzo Luévano Salas

Todas las referencias bíblicas de este estudio son tomadas de la Biblia Latinoamericana, edición revisada de 1995, XII edición. Editorial Verbo Divino



1. Enseña que la confesión de fe en Jesucristo es después del bautismo, citando Mateo 10:32 y Romanos 10:9 (Página 15, punto IV, número 14).

Objeción: Mateo 10:32, efectivamente, muestra la importancia de ponerse de parte de Dios, pero dicho texto no prueba que el bautismo puede recibirse en la infancia. ¿Acaso se ponen de parte de Dios quienes son bautizados sin tener conocimiento de causa²? El “bebé” que es bautizado, no puede comprender por medio de la razón, la naturaleza, cualidades y relación que tiene el acto del bautismo con su persona, su alma, ni con su destino eterno. No puede aprender, ni apreciar, ni contar con el conjunto de datos necesarios que sean relativos al acto de su bautismo. Aun cuando se le presenten todos los conocimientos y estudios sobre el bautismo, él aun no desarrolla facultades sensoriales por medio de las cuales pueda sopesar el conjunto de datos a los que inútilmente es expuesto en tal suposición. El tal no ha desarrollado elementos relativos a la inteligencia, tales como la capacidad de aprender, comprender y razonar sobre las implicaciones sociales, morales y espirituales que el bautismo implica. Como su capacidad de razonar no se ha desarrollado, no puede ser consciente de que ha sido bautizado, resultando así en el hecho de que es imposible que el tal pueda ponerse de parte de Dios, siendo esta una acción, según Cristo, una que incluye el conocimiento de causa por parte del individuo. Así pues, “ponerse de parte de Dios” solamente es posible en tanto que el individuo se rinda voluntariamente a la voluntad de Dios, actuando como discípulo del Señor.

¿Qué decir de Romanos 10:9? El texto dice, “Porque te salvarás si confiesas con tu boca que Jesús es Señor y crees en tu corazón que Dios lo resucitó de entre los muertos”. El

¹ Catecismo de la iglesia católica, segunda edición. Asociación de editores del catecismo. 1992.

² Tener conocimiento de causa es saber los motivos o razones que explica o justifican un comportamiento.

catecismo supone que el acto de confesar con la boca que Jesús es el Señor, y creer que Dios le resucitó de los muertos, es uno que implica la razón del individuo, presuponiendo que el bautismo, en vista de que sucedió en la infancia, antes de esta confesión, no incluye el mismo ejercicio racional que es inherente a la confesión y a la fe. Sin embargo, tal suposición es incorrecta. El acto del bautismo implica también la razón del individuo. En Hechos 8:36 y 37 se hace evidente esta verdad: “Siguiendo el camino llegaron a un lugar donde había agua. El etíope dijo: "Aquí hay agua. ¿Qué impide que yo sea bautizado?" Felipe respondió: "Puedes ser bautizado si crees con todo tu corazón”. El etíope replicó: "Creo que Jesucristo es el Hijo de Dios”. El texto hace evidente que hay, al menos, un impedimento para que una persona sea bautizada: “Puedes ser bautizado si crees con todo tu corazón” (v. 37). Para que un individuo llegue a “creer con todo su corazón”, hace necesaria la capacidad intelectual del sujeto. ¿Cómo puede llegar a creer con todo el corazón, una persona que no puede obrar con conocimiento de causa? Luego, no se niega que la confesión y la fe referida en Romanos 10:9 sean actos llevados a cabo por producto de la razón; pero tampoco se puede negar, a la luz de la Biblia, que el acto de ser bautizado, también incluye la función intelectual de quien es bautizado. Así pues, los textos citados por el Catecismo, como la premisa que en ellos quiso fundar, no son prueba que el bautismo sea llevado a cabo en la infancia, ni antes de que uno sea bautizado.

2. Afirma que la primera “profesión de fe” se hace en el bautismo (Página 51, número 189).

Objeción: La palabra “profesión” tiene varias connotaciones, teniendo que ver la primera con una “ocupación u oficio que requiere estudios profesionales”, y luego con el “ejercicio de un oficio”. Un tercer uso de la palabra, tiene que ver con una “declaración pública”. Teológicamente hablando, la “profesión de fe”, por definición, es, en primera instancia, la “declaración pública” de fe en Cristo (Cfr. Mateo 10:32), siendo producto de la enseñanza bíblica (Cfr. Romanos 10:14). En tercer lugar viene el “ejercicio de la fe”, practicando la vida espiritual enseñada también en la Biblia (Cfr. Hechos 2:42). Por su parte, la palabra “fe”, objetivamente hablando, hace referencia al conjunto de conocimientos prácticos que se obtienen por el estudio de la Palabra de Dios (De allí el “ejercicio de la fe”). Mientras que, subjetivamente hablando, es el acto mismo de “creer”, de tener confianza. La fe objetiva tiene que ver con el conocimiento y práctica de las verdades bíblicas. Es la fe viva (Cfr. Santiago 2:26). Mientras que la fe subjetiva, nace del individuo (Cfr. Juan 12:42), teniendo que ser perfeccionada hasta llegar a ser una fe objetiva (Cfr. Santiago 2:21-22). No, no niego que el bautismo es una “profesión de fe”, lo que se niega, es que los bebés puedan llevar a

dicha “profesión de fe”. Los bebés que son bautizados no muestran otra cosa, sino su incapacidad de decidir si ser cristianos o no, o si ser parte de una iglesia o no. Mientras que, el adulto, teniendo la capacidad intelectual de hacer una “profesión de fe”, es quien debe no solamente creer, sino también arrepentirse y ser bautizado para perdón de sus pecados (Cfr. Hechos 2:38). Recuerde lo que dijo Felipe: “Puedes ser bautizado si crees de todo corazón” (Hechos 8:36). Por su parte, el etíope, hizo una “profesión de fe”: “Creo que Jesucristo es el Hijo de Dios” (v. 37). ¡He aquí el ejemplo bíblico de una verdadera profesión de fe! ¿Qué hizo luego? Fue bautizado (v. 38). Si el bautismo es la “primera profesión de fe”, es evidente, a la luz de la Biblia, que no es así. La Biblia muestra que el bautismo no puede llevarse a cabo en tanto que la persona no haga una “profesión de fe” en Cristo. ¿Puede el bebé hacer esto?

3. Dice que en el día de nuestro bautismo, nuestra vida es confiada a la “regla de doctrina”, y cita Romanos 6:17 (Página 53, número 197).

Objeción: Romanos 6:17 no dice que en el momento de nuestro bautismo nuestra vida es confiada a la regla de doctrina. Por el contrario, dice que cuando la persona es bautizada, el tal ha “obedecido de corazón aquella forma de doctrina a la cual fuisteis entregados”. En estas palabras hay tres puntos que debemos comprender bien. 1. La obediencia de corazón. 2. La “forma de doctrina”. 3. “a la cual fuisteis entregados”. En el primer punto se hace evidente que un bebé no puede ser entregado a la forma de doctrina, porque el tal no puede “obedecer de corazón”. El segundo punto hace evidente que uno no puede ser obediente en “cualquier forma” de doctrina, sino solamente a una. Si usted fue bautizado cuando era un bebé, usted fue entregado a una forma de doctrina que no es la que enseña el Nuevo Testamento, pues, como vemos en este mismo texto, la “obediencia de corazón” se hace necesaria para poder ser bautizado (Cfr. Hechos 8:37, 38). Por otro lado, ¿qué es eso de, “fuisteis entregados”? El caso tiene que ver con ser entregados como esclavos a un amo, sea al pecado, o a Cristo. Antes de obedecer la forma de doctrina, éramos “esclavos del pecado”. Nuestro amo era el pecado. Pero ahora, como hemos sido entregados a la forma de doctrina, la cual es de Cristo, somos “siervos de la justicia” (v. 18). ¿Puede un bebé ser entregado a la forma de doctrina, siendo que no puede obedecer de corazón?

4. Dice que “el bautismo... borra el pecado original” (Página 96, número 405).

Objeción: En primera instancia, es necesario decir que ningún texto bíblico dice que “el bautismo borra el pecado original”. La Biblia dice que, el pecador, necesita “arrepentirse y ser bautizado para perdón de los pecados” (Hechos 2:38). Por otro lado, la Biblia no enseña

la doctrina del “pecado original”. La palabra “pecado” se usa 457 veces, en 413 versículos en toda la Biblia (BL-95), pero en ningún caso habla de “pecado original”. ¿Qué es, entonces, el “pecado original”? En el libro católico, “Doctrina Cristiana”³, en la página 44, dice: “¿Cómo se llama el pecado de nuestros padres primeros? Se llama pecado original, porque todos lo heredamos de ellos, como nuestro primer origen”. Como vemos, el pecado original es el que cometieron Adán y Eva, y que, supuestamente, todos heredamos. ¿Enseña tal cosa la Biblia? Bueno, consideremos las explicaciones católicas. Y para dicho propósito, consideremos al apologista católico, P. Flaviano Amatulli Valente⁴, en su libro, “Diálogo con los protestantes”.

¿Dónde dice la Biblia que este pecado se transmite a todos los descendientes de Adán y Eva?

En muchas partes de la Biblia habla de esto. Es suficiente recordar la carta a san Pablo a los Romanos y el Salmo 51.⁵

Los textos bíblicos citados son Romanos 5:19 y Salmo 51:5. Consideremos cada uno de ellos para ver si tales textos enseñan “la herencia del pecado original”. Romanos 5:19, dice: “Y así como la desobediencia de uno solo hizo pecadores a muchos, así también por la obediencia de uno solo una multitud accede a la verdadera rectitud”. Este texto no enseña la herencia del pecado original, y de hecho, muestra que es absurda, porque:

- a. Si por la desobediencia de uno, somos todos pecadores, entonces por la obediencia del otro, todos somos rectos. Esto daría como resultado que nadie hereda el pecado del desobediente, pues todos estamos heredando la justicia del obediente.
- b. Si somos pecadores sin haber desobedecido personalmente, entonces también somos justos sin obedecer personalmente.
- c. ¿De qué trata el texto? Pablo presenta un contraste entre “Adán y Cristo”. Desde los versos 12 al 20, Pablo explica que Adán es el “agente” por quien entró el pecado en el mundo, y Cristo es el “agente” por quien entró la “justificación” o “rectitud” en el mundo (v. 18).

³ Doctrina Cristiana. F.T.D. Curso Elemental. Decimotercera edición. Editorial Progreso S. A. Nihil Obstat Pbro. José de Martín Rivera. Censor Eclesiástico. Imprimatur Excmo. Cardenal Mons. Octavio Valdés.

⁴ Flaviano Amatulli Valente (23 de mayo de 1938, Bari, Italia) es un sacerdote católico italiano que actualmente reside en México; es el fundador del Movimiento eclesial "Apóstoles de la Palabra", cuyo propósito es realizar tareas de apologética y catequización en los sectores más pobres y descuidados de la grey católica latinoamericana para tratar de frenar el paso de estos a las sectas protestantes. Es uno de los apologistas más conocidos en el ámbito católico latinoamericano.

⁵ Diálogo con los protestantes. Flaviano Amatulli Valente. Apóstoles de la Palabra. Página 312-313. Imprimatur Guillermo Ranzahuer González. Obispo de San Andrés Tuxtla.

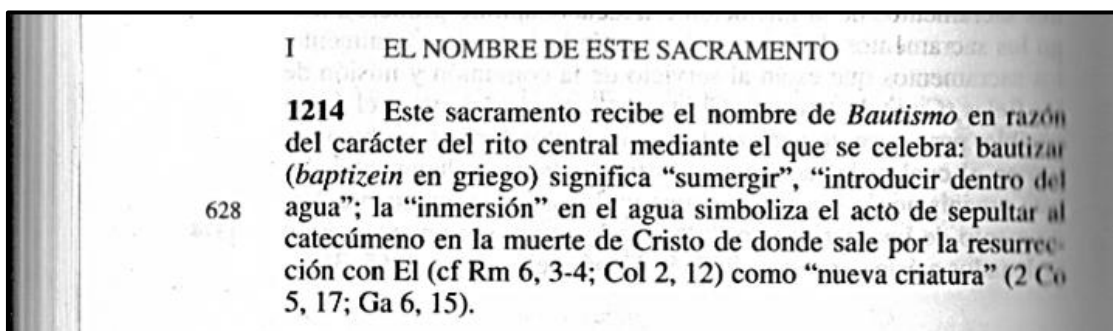
¿Qué del texto de Salmos? Bueno, antes debemos aclarar que no es el Salmo 51:5, sino el 51:7, el cual dice: “Tú ves que malo soy de nacimiento, pecador desde el seno de mi madre”. Para interpretar correctamente el texto, debemos considerar el contexto. Si leemos los versos 1-17, leemos que se trata de la oración de un pecador arrepentido. Esta oración la hizo David después de su pecado con Betsabé y el crimen cometido contra el marido de esta. La expresión poética es figurada. En Ester 14:15, leemos: “Desde mi nacimiento aprendí de mis padres que tú elegiste a Israel entre todos los pueblos, y a nuestros padres entre todos sus antepasados. Tú los nombraste tus herederos y tú cumpliste con ellos tus promesas.” ¿Aprendió tales cosas desde que nació? ¡Imposible! No obstante, dicho lenguaje es propio en momentos de intenso dolor, como el de David, o de profunda devoción, como el de Ester.

La Biblia contradice la doctrina de la “herencia del pecado” (Ezequiel 18:20; 28:15; Hechos 17:28, 29; Hebreos 12:9; Santiago 3:9; Eclesiastés 12:7; Mateo 18:3; 19:14; Romanos 7:9). La definición del pecado indica que no puede ser heredado (Santiago 4:17; 1 Juan 3:4; 5:17). El pecado se comete “personalmente” (Romanos 5:12; Santiago 1:13-15; Isaías 59:1, 2). El juicio de Dios será basado en los hechos del individuo, y no en el pecado de sus padres (2 Corintios 5:10; Romanos 2:6; 14:12; Eclesiastés 12:14).

El pecado original no es una doctrina bíblica. El bautismo es “para perdón de los pecados” (Hechos 2:38).

5. La definición de “bautismo” (Página 284, número 1214).

Comentario: He aquí lo que dice el catecismo, sobre la palabra “bautismo”:



Si la palabra “baptizein” significa “sumergir”, entonces no puede ser aceptado otro acto que no sea la inmersión. No obstante, y pese al significado claro de la palabra “bautismo”, en la iglesia católica se siguen usando actos distintos a ese. Según el Código de Derecho Canónico, “El bautismo se ha de administrar **POR INMERSIÓN O POR INFUSIÓN**,

de acuerdo con las normas de la Conferencia Episcopal.”⁶. La “inmersión” es la acción de “meter en un líquido”⁷. De “in”= “en” y “mergere” = “ahogar”, “sumergir”⁸, mientras que la “infusión” es la acción de “echar sobre”. De “in” = “en” y “fundere” = “verter”, “derramar”⁹.

Como vemos, la definición que presenta el catecismo, resulta en una verdad terrible para todos aquellos que han sido “bautizados” en la iglesia Católica; pues, en realidad, y según la propia definición del catecismo, ¡nunca han sido bautizados! ¿De qué sirven el resto de “sacramentos”? ¿De qué sirve la confirmación, si una persona nunca ha sido bautizada? El mismo catecismo enseña que el bautismo hace posible la recepción del resto de sacramentos¹⁰, luego, quien no ha sido bautizado, inútilmente practica la fe católica, e inútilmente ha recibido el resto de “sacramentos”. ¿Fue usted “bautizado”? Es decir, ¿Fue usted “sumergido” en agua? Si usted no ha sido “sumergido”, entonces usted aún está en sus pecados, siendo que la “inmersión” (bautismo) es necesaria para el perdón de pecados (Hechos 2:38). Uno no puede creer que sus pecados han sido “lavados” si no ha sido “sumergido en agua” (Hechos 22:16). Uno no puede pretender tener una vida nueva, si no ha sido “sumergido” en agua (Romanos 6:3, 4; Colosenses 2:12) ¿Fue usted “sumergido”? Si no es así, ¡usted nunca ha sido “bautizado” realmente! ¿Qué hará?

VOLVIENDO A LA BIBLIA

Noviembre, 2011

www.volviendoalabiblia.com.mx

⁶ “*Baptismus conferatur sive per immersionem sive per infusionem, servatis Episcoporum conferentiae praescriptis.*” (Canon 845. Código de Derecho Canónico (1983). Edición Bilingüe. Biblioteca Electrónica e-Sword 9.

⁷ Diccionario de la Real Academia Española. Edición Digital.

⁸ Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Guido Gómez de Silva. Fondo de Cultura Económica. Página 379.

⁹ *Ibíd.*, página 378. Véase “infundir”.

¹⁰ “*Quien no ha recibido el bautismo, no puede ser admitido válidamente a los demás sacramentos.*” Código de derecho canónico.